

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, // de Woviewale de 1997.-Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar, hasta el 31 de mayo de 1998 los alcances de la Resolución N° 1256/97 y sus modificatorias Nros. 2513/97, 2568/98 y 2692/97 referente a las contrataciones de los señores Mariano GONZALEZ DEL CAMPO, Gustavo MERLO OPORTO y Ovidio POGONZA con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año 1998.

3°) Conceder licencia sin goce de sueldo a los citados agentes por el tiempo que duren sus contrataciones (art.34 R.L.J.N.).

Registrese, hágase saber y archivese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION